

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4183 Extracto del Decreto de la Concejal Delegada de Talento Joven y Espacios Públicos, de fecha 31 de julio de 2025, por el que se convocan plazas de Corresponsales de los puntos de información en Centros Educativos Públicos del municipio de Murcia 2025/2026.

BDNS (Identif.): 854631

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/854631>)

Primero. Beneficiarios:

Alumnos/as de primer curso de bachillerato o primer curso de ciclos formativos de grado medio, o bien de los primeros cursos de los estudios de titulación superior en las enseñanzas artísticas, de la Escuela Superior de Diseño y de la Escuela Oficial de Idiomas del municipio de Murcia.

Segundo. Objeto y finalidad:

Promover la descentralización informativa del Servicio de Juventud a través los Puntos de Información Juvenil (PIJ) que son espacios específicos de información, instalados por el Ayuntamiento en los centros de socialización del joven (centros de enseñanza secundaria y centros de enseñanzas artísticas, de idiomas y de formación profesional), y que pretenden contar con la colaboración voluntaria de corresponsales del propio entorno en el que están ubicados para ser atendidos, persiguiendo un doble objetivo: acercar la información que elabora el Informajoven a los lugares donde están los jóvenes, y recabar la información de las actividades que se organizan por o para los jóvenes de la ciudad.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia. (BORM_36_14/02/2023).

Cuarto. Importe:

El importe máximo de la convocatoria es de 11.600,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 040 3340 48199, siendo la cuantía máxima de subvención por solicitud presentada de 400,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 13 de octubre de 2025.

Sexto. Otros datos:

Para el curso 2025/2026 se convocan veintinueve becas para la atención del PIJ en los centros de enseñanza indicados. En caso de que más de veintinueve centros deseen disponer de un PIJ, la prioridad se establecerá atendiendo al mayor número de alumnos y mayor porcentaje de alumnado con población inmigrante.



La selección de los becarios se hará por cada centro educativo, que presentará la documentación correspondiente al corresponsal propuesto telemáticamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10006>).

Murcia, 31 de julio de 2025.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Juventud, José Cánovas García (Decreto Alcaldía 05/07/2023).